



Ilustre Municipalidad  
de Buin

iboc = 730193

BUIN, 01 AGO. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2132 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 45038, de fecha 13 de junio 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de junio de 2022, se requiere la compra de materiales de construcción FIBE N° 01.13.003416.

2. Que, por Decreto Alcaldício Nro. 1811 del 01 de julio 2022, entre las fechas 07 al 13 de julio de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-26-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.24.01.001.001, Centro de costo 28.02.04, fondos Propios, denominada "**Emergencia Social**", por un monto de \$1.900.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que la oferta presentada por el proveedor **VALENTIN SEGUNDO MARQUEZ RIVERA**, se encuentra fuera del presupuesto disponible para esta compra.

5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor **FERRETERIA MANQUEHUE SPA**, se encuentra dentro del presupuesto disponible.

6. Qué; con respecto al criterio "**CUMPLIMIENTO REQUISITOS EE.TT.**", el proveedor **FERRETERIA MANQUEHUE SPA** cumple con enviar su oferta según lo descrito en bases de licitación.

7. Que en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**" el proveedor, **FERRETERIA MANQUEHUE SPA**, indica plazo de entrega de 3 días.

8. Que el proveedor **FERRETERIA MANQUEHUE SPA**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-26-L122, que compra materiales de construcción FIBE N° 01.13.003416 solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **FERRETERIA MANQUEHUE SPA, RUT:** , por un monto de \$1.754.191.- (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.24.01.001.001, denominada "Emergencia Social".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/ERP/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable